

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

REFERENCIA EXPTE.: 129257

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES HÍBRIDOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS 1)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Instalar paneles solares definiendo de forma óptima su realización, manteniendo los criterios de calidad y de acuerdo a las especiales características del local.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Instalación de paneles solares híbridos auxiliares en la cubierta del edificio, así como del circuito hidráulico, depósito de acumulación y sistema eléctrico relacionado

PRECIO DEL CONTRATO: 49968,07 EUROS + 10493,29 EUROS (I.V.A.) = 60461,36 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada, adjudicándose a la mayor baja ofertada no incurso en supuesto de baja anormal o desproporcionada. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: $Si\ Of < Ofmedia \times 0,90$, se considerará desproporcionada. Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.

El plazo de ejecución de la obra será de 1 mes desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk2ODA2MS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2ODA2MS9UMQ\$\$		PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13848B FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a		02/10/2017	3796637